

solución sobre la aplicación del resultado. Examen y aprobación en su caso, de la gestión desarrollada por el Órgano de Administración.

Cuarto.—Autorización al órgano de administración para la venta de participaciones sociales de las que es titular la sociedad.

Quinto.—Reducción del capital social por pérdidas auditadas de la sociedad de ciento cuarenta y seis mil trescientos setenta euros y setenta céntimos de euros (146.370,70 Euros) a setecientos ochenta y cinco mil novecientos dieciséis euros (785.916 euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones, el cual pasará a ser de tres euros (3,00 euros) por acción y consiguiendo modificación de los Estatutos.

Sexto.—Apoderamiento para la ejecución de acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por la propia Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Zalla, 11 de octubre de 2005.—El Administrador Único. Antonio González Centeno.—52.130.

### ANTONIO MAESTRO, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 29 de septiembre de 2005, dictado en la Ejecución número 48-05, autos número 555/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Francisco Castelló Román y otros tres más, contra la mercantil «Antonio Maestro, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Doctor Marañón, 11, Petrer (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 23.282,63 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 24 de septiembre de 2004.

Alicante, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—51.288.

### ART PICOT, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-613/04, Ejecución 200/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Antonio Prieto Fonseca, contra la empresa Art Picot, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 8.412,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—51.317.

### ARTAC AVIACIÓN, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 120/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ri-

cardo Marco Prades contra Artac Aviación, S. L., sobre extinción de contrato, con fecha 29-9-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 53.421,34 euros en concepto de principal y 3.025 euros y 5.342 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—51.319.

### ARTAC AVIACIÓN, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 121/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Busto Alvarez y Ricardo Marco Prades contra Artac Aviación, S. L. sobre cantidad, con fecha 29-9-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 24.732,09 euros en concepto de principal y 1.484 euros y 2.473 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—51.320.

### AUTOMOCIÓN PALICIO, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130/2002 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Rosa Pilar Gil Piñero contra Automoción Palicio, S. A., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 29/09/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.263,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—51.324.

### B & S GLOBAL OPERATIONS CONSULTING, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, el 29 de julio de 2005, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 255.400 euros, que se hallaba establecido en 1.110.800 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 5.108 acciones, números 6001 al 11.108, ambos inclusive, que estaban desembolsadas solo en el 50 %, a 50 euros de valor nominal cada una, por donación de dividendos pasivos pendientes de desembolso de dichas acciones.

Al objeto de que todas las acciones tuvieran el mismo valor nominal, en dicha Junta se acordó la anulación de las citadas 5.108 acciones, números 6.001 al 11.108, que por el acuerdo antes citado habían quedado de un nominal de 50 euros y entrega a cada titular de la mitad de las que tenían pero de 100 euros de valor nominal cada una,

con lo que el capital social queda establecido en 855.400 euros, mediante 8.554 acciones, números 1 al 8.554, ambos inclusive, de un valor nominal de 100 euros y totalmente suscritas y desembolsadas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, José Luis Anguita Cabelludo.—51.261.

### BENTONITAS ESPECIALES, S. A.

#### **(Sociedad absorbente)**

### MINAS VOLCÁN, S. A.

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que mediante acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas de las Mercantiles Bentonitas Especiales, S.A., como sociedad absorbente, y Minas Volcán, S.A., como sociedad absorbida, adoptados el día 30 de septiembre de 2005, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de marzo de 2005.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2005.—Matías Delgado Ramírez, Administrador único de Bentonitas Especiales, S.A. y de Minas Volcán, S.A.—51.508.

2.ª 14-10-2005

### C.E.E.I. GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Santiago, en el domicilio social, Edificio Igape-Barrio de San Lázaro, sin número, a las catorce horas, del día 4 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente 5 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Santiago de Compostela, 11 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ángeles Gil Sotres.—52.209.

### CALZADOS TAHICHE, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 169/05, autos número 805/04, sobre despido, seguidos a instancias de Juan Miguel García Núñez, contra la mercantil «Calzados Tahiche, Sociedad Limitada», Código de Identificación Fiscal número B-03487964, con domicilio en Elda (Alicante), calle Alemania, número 87, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de

12.740,32 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 14 de enero de 2005.

Alicante, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—51.329.

## CASAS RURALES NÓRDICAS, S. L.

CAST-FUST, S. L.

JESÚS CASTAÑEDA RISCO

ADOLFO CASTAÑEDA RISCO

JONATHAN CASTAÑEDA ROLDÁN

*Insolvencia provisional*

En el procedimiento de ejecución n.º 80/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José María Martínez Moreno frente a Adolfo Castañeda Risco, Jonathan Castañeda Roldán, Jesús Castañeda Risco, Casas Rurales Nórdicas S. L. y Cast-Fust S. L., se ha dictado auto conteniendo la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.894,50 euros de principal y 978,90 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Casas Rurales Nórdicas S. L., Cast Fust S. L., Adolfo Castañeda Risco, Jesús Castañeda Risco y Jonathan Castañeda Roldán, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—50.916.

## CATIMSA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 9 de noviembre de 2005, a las nueve horas en Barcelona, Diputació, 260, y en segunda convocatoria el 10 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Llorenç Perarnau Flores.—52.132.

## CENIT CONSULTORES INMOBILIARIOS, S. L.

*Insolvencia*

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña Joanna Kostka, contra «Cénit Consultores Inmobiliarios, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 26-9-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Cénit Consultores Inmobiliarios, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 4.934,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—51.294.

## CILNAIRA PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## GOMERA WAGEN-PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 5 de octubre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la absorción por Cilnaira Piñero Sociedad Limitada, de Gomera Wagen-Piñero, Sociedad Limitada, inscritas ambas en el Registro Mercantil de La Gomera, de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías el día 21 de septiembre de 2005 y depositado en dicho Registro con fecha de 30 de septiembre de 2005.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad absorbente, así como la correspondiente ecuación de canje de una nueva participación de la entidad absorbente por cada cuatro participaciones de la entidad absorbida. Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián de la Gomera, a 5 de octubre de 2005.—Don Carmelo Piñero Darías, Administrador único de las sociedades fusionadas.—51.404.

2.ª 14-10-2005

## COMPRA EXCLUSIVA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 167/04, con n.º demanda 306/04 a instancia de Aida Ballesteros San Marcelino, contra la empresa Compra Exclusiva, S. L., sobre despido, en la que con fecha 29/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Compra Exclusiva, S. L., en situación de insolvencia total por

importe de 5.026,07 euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—51.321.

## CONSTRUCCIONES GOURREMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica—Que en la Pieza de Ejecución N.º 185/05 seguida por M.ª Jesús Blanco, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (534/04) para el pago de 5.662,71 euros de principal, mas 566,27 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Construcciones Gourrema, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.338.

## CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS NALAIN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 199/2.005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Doña Ana María González Loimil, contra la empresa «Construcciones y Contratas Nalain, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Construcciones y Contratas Nalain, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 4.790,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—51.312.

## CONSTRUCCIONS I OBRES NARCIS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 355/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Mutua Intercomarcal contra Construccions i Obres, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Construccions i Obres Narcis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.453,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—51.159.